



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 6.- APÉNDICE AL PPT
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO



Región de Murcia
Consejería de Salud





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Presupuesto base de licitación: 32.935.141,20 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Un año.

EL CONSEJERO DE SALUD



Región de Murcia
Consejería de Salud



Juan José Pedreño Planes



EXPTE. 789/23

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. . Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. , con un plazo de ejecución de **un año** con posibilidad de 4 prórrogas de un año de duración y con presupuesto inicial del contrato de 32.935.141,20 € (4% IVA incluido)

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “*autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 32.935.141,20 € (4% IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO,

OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB
VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB,
PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

EL ASESOR JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente)

VB° y Conforme

La Jefa del Servicio Jurídico

Consejería de Salud

27/10/2023 10:46:01

25/10/2023 13:02:00



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

INFORME PROPUESTA Y DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el 1 de septiembre de 2023, entendiéndose que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 6 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista de la necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.



El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, esta dirección planifica y coordina la contratación descentralizada de medicamentos que es competencia de las Gerencias, basada en la Resolución de la Dirección Gerencia de 8 de enero de 2015, se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del SMS (BORM nº 14, de 19 de enero de 2015). De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra de medicamentos recae sobre esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definatorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.

La mejora en la eficiencia en la adquisición de medicamentos es un objetivo básico del Servicio Murciano de Salud. Con este objetivo se creó el proyecto de centralización de concursos de medicamentos, en el que participan órganos directivos y técnicos de los servicios centrales así como farmacéuticos de los servicios de farmacia de todos los hospitales públicos de la Región de Murcia.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios ya prevé que los Servicios de Farmacia de los Hospitales en su artículo 81 realizarán la función de “Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficinales y dispensación de los medicamentos para ser aplicados dentro de los



centros de atención primaria y de aquéllos para los que se exija una particular vigilancia, supervisión y control, según se establece en el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan”.

Los elevados costes de la adquisición de los medicamentos exclusivos del Laboratorio ROCHE FARMA, S.A. por los Servicios de Farmacia de hospital, hace que sea uno de los objetivos primordiales la mejora en la eficiencia de su coste de adquisición.

Los medicamentos objeto de contrato son medicamentos destinados al tratamiento farmacológico de distintas enfermedades como son las enfermedades neoplásicas (melanoma, carcinoma basocelular, cáncer de pulmón, cáncer hepatocelular, cáncer urotelial, cáncer de mama), fibrosis quística, neoplasias hematológicas (leucemia linfática crónica, linfoma folicular, linfoma no Hodgkin, linfoma B difuso de células grandes), enfermedades neurológicas, como la esclerosis múltiple y la atrofia muscular espinal, enfermedades por déficit de factores de coagulación como la hemofilia A, enfermedades inmunomediadas, como la artritis reumatoide, la artritis idiopática juvenil, la neuromielitis óptica, el síndrome de liberación de citoquinas en pacientes en tratamiento con células CAR-T y la enfermedad por coronavirus en pacientes que reciben corticoides y aporte de oxígeno suplementario.

El melanoma es un tumor de las células de la piel que presenta una estimación de 8.000 casos nuevos anuales, una prevalencia de casi 39.000 personas y unas cifras de mortalidad anual de 1.056 personas en 2021. Entre los factores que incrementan su aparición está la alta exposición solar a la radiación ultravioleta. Y en nuestro ámbito, esta exposición solar es muy alta, por lo que es esperable que el número de nuevos casos se pueda incrementar en los próximos años. Vemurafenib en combinación con cobimetinib está recomendado para el tratamiento de primera línea del melanoma metastásico en pacientes con mutación BRAF V600 en pacientes no candidatos a recibir inmunoterapia combinada de nivolumab e ipilimumab. El cáncer cutáneo no melanoma incluye principalmente al carcinoma basocelular. Este es el tumor cutáneo más frecuente en España con una incidencia de unas 113,05/100.000 personas-año contando un solo tumor por persona. El tratamiento de elección ante cualquier forma clínica es la resección quirúrgica ya que obtiene tasas de curación cercanas al 90% a los 5 años. Sin embargo, si el tumor es de gran tamaño y se encuentra en estadio localmente avanzado o metastásico entre los tratamientos de elección se encuentran los inhibidores de la ruta de Hedgehog como vismodegib.

El cáncer de pulmón es uno de los tumores más frecuentes, presenta una incidencia de más de 31.000 nuevos casos anuales en España y tiene una prevalencia total de casi 36.000 casos. La mortalidad anual en 2020 se situó en 21.918 fallecimientos, siendo la principal causa de muerte tumoral. Es más frecuente en hombres, aunque en mujeres se está incrementando entre otros motivos, por el consumo de tabaco en esta población. La enfermedad se clasifica



en cáncer de pulmón de células pequeñas (CPCP) y cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP). El cáncer hepatocelular presenta una incidencia de 6.700 nuevos casos en España, una prevalencia de 11.300 casos y unas cifras de mortalidad que superan las 5.000 muertes anuales. Entre los factores que incrementan su incidencia, se encuentran el consumo abusivo de alcohol y las infecciones por los virus de la hepatitis B y C. El cáncer urotelial presenta una incidencia de 21.700 casos nuevos en España, una prevalencia de 150.000 casos y provoca unas 4.500 muertes anuales. Existen varios subtipos de enfermedad siendo la más frecuente la que afecta a la vejiga y siendo más frecuente en hombres. El cáncer de mama es uno de los tumores más frecuentes, afectando casi en exclusiva al sexo femenino. Se producen 35.000 nuevos casos anuales en España, con una prevalencia a 5 años de más de 140.000 personas y una mortalidad anual de 6.500 personas. Presenta cifras de supervivencia a 5 años superiores al 85%. Se clasifica en 5 subtipos de enfermedad en función de los marcadores moleculares presentes. Atezolizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado anti PD-L1 que permite la reactivación de la respuesta inmune antitumoral al bloquear la unión del ligando PD-L1 al receptor PD-1. El ligando PD-L1 se expresa en células tumorales y/o células inmunes infiltrantes de tumor de distintos tipos tumorales. En función del porcentaje de expresión de PD-L1 y de si los tumores presentan o no otro tipo de mutaciones para las que existe tratamiento dirigido, el tratamiento con atezolizumab se posiciona, en combinación con quimioterapia o en monoterapia, como tratamiento de elección en primera línea o tras fracaso a quimioterapia convencional en pacientes con CPCP, CPCNP, carcinoma hepatocelular y urotelial. Alectinib es un inhibidor de tirosina quinasa potente y altamente selectivo de ALK y RET. Se han identificado mutaciones activadoras o translocaciones del gen que codifica la quinasa del linfoma anaplásico (ALK) en el CPNM, donde está presente en alrededor del 2-5% de los casos. Alectinib se posiciona como tratamiento preferente para pacientes con CPNM avanzado, positivo para ALK que no han recibido tratamiento previo o han progresado a inhibidores de ALK de primera generación como crizotinib. Pertuzumab, trastuzumab y trastuzumab-emtansina son fármacos que forman parte del tratamiento de aquellos tumores de mama que sobreexpresan el marcador HER-2. En monoterapia y en combinación con quimioterapia todos ellos forman parte de los esquemas de elección para el tratamiento adyuvante, neoadyuvante y de la enfermedad metastásica en sus distintas líneas de tratamiento. Trastuzumab se comercializa en presentaciones intravenosas, para las que están comercializados distintos biosimilares y en presentación subcutánea. La presentación subcutánea se comercializa de manera exclusiva por el laboratorio ROCHE FARMA, S.A.; es preferida de manera habitual por las pacientes ya que disminuye los tiempos de administración y permite ahorrar tiempo tanto en la preparación en los Servicios de Farmacia y en las salas de administración de hospital de día ya que el tiempo de administración es de 5 minutos frente a 90-30 minutos de administración de la mezcla intravenosa.

Las leucemias y los linfomas son un tipo de neoplasia que afectan a las células de la sangre. Tienen una incidencia de casi 18.000 nuevos casos anuales



siendo más frecuentes los linfomas no Hodgkin. La prevalencia total es de 95.800 casos. La supervivencia neta a 5 años oscila entre el 60% de los casos en los linfomas no Hodgkin a más del 80% en los linfomas de Hodgkin. Fármacos como obinutuzumab, rituximab y polatuzumab vedotina se utilizan en el tratamiento de estas enfermedades. Rituximab se comercializa en presentaciones intravenosas, para las que están comercializados distintos biosimilares y en presentación subcutánea. La presentación subcutánea se comercializa de manera exclusiva por el laboratorio ROCHE FARMA, S.A.; es preferida de manera habitual por las pacientes ya que disminuye los tiempos de administración y permite ahorrar tiempo tanto en la preparación en los Servicios de Farmacia y en las salas de administración de hospital de día ya que el tiempo de administración es de 5 minutos frente a 90 minutos-4 horas de administración de la mezcla intravenosa.

La esclerosis múltiple es una enfermedad neurológica que afecta a la conducción del impulso nervioso en el cerebro y médula espinal, que progresa empeorando la calidad de vida de quién lo padece y generando discapacidad. Se diagnostica en personas entre 20 y 40 años. Se estima una incidencia de 4 casos por cada 10.000 habitantes, una prevalencia de 120 casos por cada 100.000 habitantes y una cifra estimada de 55.000 personas afectadas en nuestro país. El ocrelizumab es un anticuerpo monoclonal utilizado para el tratamiento de las formas recurrentes y en la esclerosis múltiple primaria progresiva.

La atrofia muscular espinal es una enfermedad degenerativa de origen genético, en la que se produce degeneración progresiva de las motoneuronas espinales y bulbares, que originan debilidad y atrofia muscular. A nivel molecular, se produce una delección del gen de la proteína SMN1 y un aumento la expresión de la proteína SMN2, que tiene una funcionalidad deficitaria. La incidencia se sitúa en 1 caso cada 6.000-11.000 nacidos vivos. El tratamiento específico con risdiplam está indicado en el tratamiento de pacientes con diagnóstico clínico de AME Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 3, o que tienen entre una y cuatro copias del gen SMN2.

La hemofilia A es una enfermedad hematológica poco frecuente de origen genético asociada al cromosoma X y caracterizada por hemorragias espontáneas o prolongadas debido a un déficit del factor VIII. Está causada por mutaciones en el gen F8 (Xq28) que codifica el factor de la coagulación FVIII. Tiene una prevalencia de 1 caso por cada 6.000 varones. Sin tratamiento, el curso de la enfermedad es grave con manifestaciones como hemartrosis y hematomas recurrentes que conduce a discapacidad grave asociada a rigidez, deformidad de las articulaciones y discapacidad física. El tratamiento se basa en la profilaxis con fármacos como emicizumab, que es un anticuerpo que simula las funciones del factor VIII deficitario.

Tocilizumab y satralizumab son anticuerpos monoclonales que se unen específicamente a los receptores de interleucina 6 (IL-6). La IL-6 es una citocina proinflamatoria pleiotrópica producida por diversos tipos celulares incluidas células T y B, los monocitos y los fibroblastos. La inhibición de esta vía de señalización tiene un efecto inmunosupresor con disminución de reactantes de fase aguda como proteína C reactiva o velocidad de sedimentación globular. La acción inmunosupresora de tocilizumab hace que forme parte del abordaje terapéutico de



enfermedades autoinmunes como artritis reumatoide o artritis idiopática juvenil o síndromes que cursan con una respuesta inflamatoria sistémica que puede comprometer la vida del paciente como es el síndrome de liberación de citoquinas que puede producirse en pacientes sometidos a terapia con linfocitos T autólogos modificados genéticamente (células CAR-T anti CD19) o la enfermedad producida por COVID-19 en fase inflamatoria. La base del tratamiento de estos síndromes es la inmunosupresión con medicamentos como los glucocorticoides o el inhibidor de IL-6 tocilizumab. Satralizumab está indicado para el tratamiento del trastorno del espectro en pacientes con neuromielitis óptica que han recibido previamente otro tratamiento inmunosupresor. La neuromielitis óptica es una enfermedad rara para la que la mayoría de inmunosupresores se utilizan fuera de indicación y de la que se estima existen en España alrededor de 350-530 casos.

La dornasa alfa es una versión de la enzima humana que lisa el DNA extracelular obtenida por ingeniería genética que se emplea en el tratamiento de la fibrosis quística. La fibrosis quística es una enfermedad de origen genético en la que la alteración de la actividad del gen CFTR, tiene como consecuencia una deshidratación de las secreciones. Las secreciones purulentas contienen concentraciones elevadas de DNA extracelular y la dornasa alfa lisa el ADN mejorando la viscosidad del esputo y mejorando la capacidad pulmonar y las exacerbaciones que requieren tratamiento antibiótico.

A nivel nacional, para algunos de estos fármacos, se han desarrollado acuerdos de riesgo compartido o techo de gasto y a nivel autonómico existen Comisiones Regionales (y locales) desde las que se generan documentos de consenso para estandarizar el tratamiento de estas enfermedades. Tal y como queda descrito en el presente informe, los fármacos objeto de licitación son tratamientos específicos para las patologías arriba indicadas, se trata de medicamentos de alto impacto económico y varios de ellos tienen unas condiciones especiales de financiación. Para su uso se verificará el cumplimiento de las condiciones de financiación y se seguirán los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad y por la Comisión Regional de Farmacia y Terapéutica de la Región de Murcia.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PERIODO	PROVEEDOR	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	TIPO DE IVA	IVA	PRESUPUESTO NETO LICITACIÓN
EXPEDIENTE PRINCIPAL (1 AÑO)	ROCHE FARMA S.A.	31.668.405,00 €	4%	1.266.736,2000 €	32.935.141,20 €
PRORRGAS ANUALES (4 AÑOS)	ROCHE FARMA S.A.	126.673.620,00 €	4%	5.066.944,8000 €	131.740.564,80 €
TOTAL		158.342.025,00 €	4%	6.333.681,00 €	164.675.706,00 €



3. Identificación de los Lotes, en su caso.

El objeto del contrato se ha dividido en 27 lotes en función de los diferentes principios activos utilizados en el Servicio Murciano de Salud.

Se describen los lotes, así como la previsión de dosis estimadas en la tabla adjunta (ANEXO I).

5.- CONCLUSIONES.

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito de esta Dirección General de Asistencia Sanitaria se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la adquisición por el Servicio Murciano de Salud de los **medicamentos con principios activos alectinib, cobimetinib, satralizumab, vismodegib, risdiplam, obinutuzumab, emicizumab, trastuzumab subcutáneo, trastuzumab emtansina, rituximab subcutáneo, ocrelizumab, pertuzumab, pertuzumab/trastuzumab, polatuzumab vedotina, dornasa alfa, tocilizumab, atezolizumab y vemurafenib** para el tratamiento de aquellas enfermedades neoplásicas, fibrosis quística, enfermedades neurológicas, hemofilia A y enfermedades inmunomediadas.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 12 meses y con posibilidad de 4 prórrogas de 12 meses.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.



- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental (envases, residuos...).
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el suministro/servicio.
- Protección de los derechos de los trabajadores.
- Creación de empleo estable y calidad en el empleo.
- Igualdad de género.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):

PERIODO	PROVEEDOR	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	TIPO DE IVA	IVA	PRESUPUESTO NETO LICITACIÓN
EXPEDIENTE PRINCIPAL (1 AÑO)	ROCHE FARMA S.A.	31.668.405,00 €	4%	1.266.736,2000 €	32.935.141,20 €
PRORRGAS ANUALES (4 AÑOS)	ROCHE FARMA S.A.	126.673.620,00 €	4%	5.066.944,8000 €	131.740.564,80 €
TOTAL		158.342.025,00 €	4%	6.333.681,00 €	164.675.706,00 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS: 1 año de duración del expediente principal, con posibilidad de 4 prórrogas de un año de duración.



Región de Murcia
Consejería de Salud



En Murcia,
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

04/09/2023 18:40:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.



ANEXO I: Previsión de necesidades de medicamentos objeto de contrato en los hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud

LOTE	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FARMACIA	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	IMPORTE (IVA excluido) €	IMPORTE (IVA INCLUIDO) €
1	ROCHE FARMA S.A.	ALECTINIB 150 MG CAPSULAS	P-348240	715267	ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS	980.241,00 €	1.019.450,64 €
2	ROCHE FARMA S.A.	COBIMETINIB 20 MG COMPRIMIDOS	1271938	709227	COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	331.782,00 €	345.053,28 €
3	ROCHE FARMA S.A.	SATRALIZUMAB 120 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	P-848721	731347	ENSPRYNG 120 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1.275.654,00 €	1.326.680,16 €
4	ROCHE FARMA S.A.	VISMODEGIB 150 MG CAPSULAS	1263820	698799	ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS	206.545,50 €	214.807,32 €
5	ROCHE FARMA S.A.	RISDIPLAM 0,75MG/ML SOLUCION ORAL	P-848536	730790	EVRYSDI 0,75 MG/ML 1 FRASCO 80ML POLVO SOLUCION ORAL	629.439,00 €	654.616,56 €
6	ROCHE FARMA S.A.	OBINUTUZUMAB 1000 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN 40 ML	P-347662	703274	GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 40 ML	436.464,00 €	453.922,56 €
7	ROCHE FARMA S.A.	EMICIZUMAB 105MG/0,7ML (150MG/ML) VIAL	P-348543	721171	HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	320.345,00 €	333.158,80 €
8	ROCHE FARMA S.A.	EMICIZUMAB 150 MG VIAL 1 ML	P-348544	721172	HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML	915.270,00 €	951.880,80 €
9	ROCHE FARMA S.A.	EMICIZUMAB 30 MG/ML VIAL 1 ML	P-348542	721169	HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML	91.527,00 €	95.188,08 €
10	ROCHE FARMA S.A.	EMICIZUMAB 60MG/0,4 ML (150 MG/ML) VIAL	P-348541	721170	HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	732.220,00 €	761.508,80 €
11	ROCHE FARMA S.A.	TRASTUZUMAB 600 MG VIAL SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	P-347543	699409	HERCEPTIN 600 MG VIAL SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	2.756.760,00 €	2.867.030,40 €



Región de Murcia
Consejería de Salud



12	ROCHE FARMA S.A.	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347624	701101	KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.635.400,00 €	1.700.816,00 €
13	ROCHE FARMA S.A.	TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347623	701103	KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.408.960,00 €	1.465.318,40 €
14	ROCHE FARMA S.A.	RITUXIMAB 1400MG VIAL 1400 MG/11,7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	1259093	702077	MABTHERA 1400MG VIAL 1400 MG/11,7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	675.000,00 €	702.000,00 €
15	ROCHE FARMA S.A.	OCRELIZUMAB 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN	P-348439	720456	OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	7.430.760,00 €	7.727.990,40 €
16	ROCHE FARMA S.A.	PERTUZUMAB 420 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347449	697235	PERJETA 420 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL 14 ML	4.403.000,00 €	4.579.120,00 €
17	ROCHE FARMA S.A.	PERTUZUMAB 1200MG/TRASTUZUMAB 600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 15 ML	P-847479	730219	PHESGO 1200/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 15 ML	259.000,00 €	269.360,00 €
18	ROCHE FARMA S.A.	PERTUZUMAB 600MG/TRASTUZUMAB 600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 10 ML	P-847492	730249	PHESGO 600/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 10 ML	833.464,00 €	866.802,56 €
19	ROCHE FARMA S.A.	POLATUZUMAB VEDOTINA 140 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	P-349141	727843	POLIVY 140MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	229.680,00 €	238.867,20 €
20	ROCHE FARMA S.A.	POLATUZUMAB VEDOTINA 30 MG VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-349142	729638	POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	170.021,50 €	176.822,36 €
21	ROCHE FARMA S.A.	DORNASA ALFA 2500 UI/2,5 ML SOLUCION INHALACION NEBULIZADOR	112437	692285	PULMOZYME 2500 UI/2,5 ML SOLUCION INHALACION NEBULIZADOR	52.499,00 €	54.598,96 €
22	ROCHE FARMA S.A.	TOCILIZUMAB 162 MG JERINGA PRECARGADA 4 JERINGAS	P-347534	702285	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 4 JERINGAS	589.330,00 €	612.903,20 €
23	ROCHE FARMA S.A.	TOCILIZUMAB 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	P-348450	721814	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INTYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	1.515.420,00 €	1.576.036,80 €
24	ROCHE FARMA S.A.	TOCILIZUMAB 20MG/ML VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-346509	661936	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	512.604,00 €	533.108,16 €



Región de Murcia
Consejería de Salud



25	ROCHE FARMA S.A.	TOCILIZUMAB 20MG/ML VIAL 4 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-346508	661935	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 4 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	22.784,00 €	23.695,36 €
26	ROCHE FARMA S.A.	ATEZOLIZUMAB 1200 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	1276624	719470	TECENTRIQ 1200 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	2.992.302,00 €	3.111.994,08 €
27	ROCHE FARMA S.A.	VEMURAFENIB 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347215	688832	ZELBORAF 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	261.933,00 €	272.410,32 €



MEMORIA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS
ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB,
RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB
SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO,
OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB,
POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB,
ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO
ROCHE FARMA, S.A., PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

La previsión de necesidades para un año de los hospitales públicos de la Región se indica en la siguiente tabla especificándose para cada lote el consumo estimado:

LOTE	CODIGO SAP	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 1 AÑO (IVA excluido)	IMPORTE 1 AÑO (IVA incluido)
1	P-348240	ROCHE FARMA S.A	ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS	980.241,00 €	1.019.450,64 €
2	1271938	ROCHE FARMA S.A	COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	331.782,00 €	345.053,28 €
3	P-848721	ROCHE FARMA S.A	ENSPRYNG 120 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1.275.654,00 €	1.326.680,16 €
4	1263820	ROCHE FARMA S.A	ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS	206.545,50 €	214.807,32 €
5	P-848536	ROCHE FARMA S.A	EVRYSDI 0,75 MG/ML 1 FRASCO 80ML POLVO SOLUCION ORAL	629.439,00 €	654.616,56 €
6	P-347662	ROCHE FARMA S.A	GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 40 ML	436.464,00 €	453.922,56 €
7	P-348543	ROCHE FARMA S.A	HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	320.345,00 €	333.158,80 €
8	P-348544	ROCHE FARMA S.A	HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML	915.270,00 €	951.880,80 €
9	P-348542	ROCHE FARMA S.A	HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML	91.527,00 €	95.188,08 €
10	P-348541	ROCHE FARMA S.A	HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	732.220,00 €	761.508,80 €
11	P-347543	ROCHE FARMA S.A	HERCEPTIN 600 MG VIAL SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	2.756.760,00 €	2.867.030,40 €
12	P-347624	ROCHE FARMA S.A	KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.635.400,00 €	1.700.816,00 €



13	P-347623	ROCHE FARMA S.A	KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.408.960,00 €	1.465.318,40 €
14	1259093	ROCHE FARMA S.A	MABTHERA 1400MG VIAL 1400 MG/11,7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	675.000,00 €	702.000,00 €
15	P-348439	ROCHE FARMA S.A	OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	7.430.760,00 €	7.727.990,40 €
16	P-347449	ROCHE FARMA S.A	PERJETA 420 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL 14 ML	4.403.000,00 €	4.579.120,00 €
17	P-847479	ROCHE FARMA S.A	PHESGO 1200/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 15 ML	259.000,00 €	269.360,00 €
18	P-847492	ROCHE FARMA S.A	PHESGO 600/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 10 ML	833.464,00 €	866.802,56 €
19	P-349141	ROCHE FARMA S.A	POLIVY 140MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	229.680,00 €	238.867,20 €
20	P-349142	ROCHE FARMA S.A	POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	170.021,50 €	176.822,36 €
21	112437	ROCHE FARMA S.A	PULMOZYME 2500 UI/2,5 ML SOLUCION INHALACION NEBULIZADOR	52.499,00 €	54.598,96 €
22	P-347534	ROCHE FARMA S.A	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 4 JERINGAS	589.330,00 €	612.903,20 €
23	P-348450	ROCHE FARMA S.A	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INTYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	1.515.420,00 €	1.576.036,80 €
24	P-346509	ROCHE FARMA S.A	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	512.604,00 €	533.108,16 €
25	P-346508	ROCHE FARMA S.A	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 4 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	22.784,00 €	23.695,36 €
26	1276624	ROCHE FARMA S.A	TECENTRIQ 1200 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN	2.992.302,00 €	3.111.994,08 €
27	P-347215	ROCHE FARMA S.A	ZELBORAF 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	261.933,00 €	272.410,32 €
PRESUPUESTO TOTAL 1 AÑO				31.668.405,00 €	32.935.141,20 €

Nota: Los precios de licitación corresponden al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.



Región de Murcia
Consejería de Salud



En Murcia,
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

04/09/2023 18:40:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas del Procedimiento Negociado por exclusividad sin publicidad de los medicamentos exclusivos del laboratorio en los Servicios de Farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTRO

2.1. LOTES

Los medicamentos incluidos en este Procedimiento negociado figuran en el ANEXO I.

Nota: Los precios de licitación corresponde al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento negociado a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

2.2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de Contratos del Sector Público, los lotes se han establecido en base a la Denominación Oficial Española DOE.

2.3. Los medicamentos ofertados deben disponer de la autorización de comercialización emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en su caso de su correspondiente renovación, así como de su inscripción en el Registro de Medicamentos y cumplir con las disposiciones legales establecidas por la Administración Sanitaria del Estado



para su puesta en el mercado, y demás formalidades administrativas, lo que acreditará aportando los oportunos documentos oficiales.

La adjudicataria deberá suministrar el medicamento conforme al empaquetado y formato que cumplan con la autorización de comercialización de la referida Autoridad Regulatoria.

2.4. Los productos entregados en los distintos centros deberán tener una caducidad como mínimo del $\frac{3}{4}$ de su vida útil.

2.5. La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de entrega y recepción de los medicamentos en los hospitales, así como de los originados por la distribución, la recogida de unidades caducadas y en su caso la rotura de la cadena de frío.

2.6. La empresa adjudicataria deberá asignar una distribución con las garantías necesarias que certifiquen el buen estado de conservación de los medicamentos (temperatura, luz, etc.), el control de la temperatura en la distribución se realizará mediante termógrafos u otro sistema que garantice la conservación de la cadena de frío en estabildades del plazo de entrega exigido para su recepción en el Servicio de Farmacia.

2.7. En el caso de que durante el período de vigencia de la contratación se modificara alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, primario o en el etiquetado, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo con antelación suficiente al Servicio de Farmacia y a la Unidad de Contratación.

2.8. La empresa dará información inmediata a los Servicios de farmacia y a la Unidad de Contratación, de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento. Asimismo, dispondrán de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos, para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.

2.9. El plazo de entrega de pedidos será de un máximo de 24-48 horas desde la recepción del pedido.

2.10. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.



2.11. Las entregas no se considerarán aceptadas hasta que el responsable de la recepción en el Servicio de Farmacia haya dado su conformidad. Cada entrega de producto irá acompañada de su correspondiente albarán, que deberá detallar las cantidades suministradas con indicación del lote de fabricación y caducidad, y estar correctamente valorado (incluyendo descuentos e I.V.A.). Se enviará por duplicado.

2.12. De acuerdo con la Directiva 2011/62/UE de 8 de junio de 2011 que modifica la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de 2 de octubre de 2015 se establece un sistema en que la identificación y autenticación de los medicamentos están garantizadas por una verificación extremo a extremo de todos los medicamentos que llevan dispositivos de seguridad. Cuando en los Servicios de Farmacia de los hospitales del Servicio Murciano de Salud se implante el proceso de verificación del identificador único de los medicamentos con el identificador único contenido en los repositorios, se solicitará al adjudicatario la relación agrupada de los identificadores únicos de los envases contenidos en cada pedido. Esto se hará para dar cumplimiento al artículo 81.3 del Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA

LOTE	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FARMACIA
1	ROCHE FARMA S.A	ALECTINIB 150 MG CAPSULAS	P-348240
2	ROCHE FARMA S.A	COBIMETINIB 20 MG COMPRIMIDOS	1271938
3	ROCHE FARMA S.A	SATRALIZUMAB 120 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	P-848721
4	ROCHE FARMA S.A	VISMODEGIB 150 MG CAPSULAS	1263820
5	ROCHE FARMA S.A	RISDIPLAM 0,75MG/ML SOLUCION ORAL	P-848536
6	ROCHE FARMA S.A	OBINUTUZUMAB 1000 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN 40 ML	P-347662
7	ROCHE FARMA S.A	EMICIZUMAB 105MG/0,7ML (150MG/ML) VIAL	P-348543
8	ROCHE FARMA S.A	EMICIZUMAB 150 MG VIAL 1 ML	P-348544
9	ROCHE FARMA S.A	EMICIZUMAB 30 MG/ML VIAL 1 ML	P-348542
10	ROCHE FARMA S.A	EMICIZUMAB 60MG/0,4 ML (150 MG/ML) VIAL	P-348541
11	ROCHE FARMA S.A	TRASTUZUMAB 600 MG VIAL SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	P-347543
12	ROCHE FARMA S.A	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347624
13	ROCHE FARMA S.A	TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347623
14	ROCHE FARMA S.A	RITUXIMAB 1400MG VIAL 1400 MG/11,7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	1259093
15	ROCHE FARMA S.A	OCRELIZUMAB 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN	P-348439
16	ROCHE FARMA S.A	PERTUZUMAB 420 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-347449
17	ROCHE FARMA S.A	PERTUZUMAB 1200MG/TRASTUZUMAB 600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 15 ML	P-847479
18	ROCHE FARMA S.A	PERTUZUMAB 600MG/TRASTUZUMAB 600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 10 ML	P-847492
19	ROCHE FARMA S.A	POLATUZUMAB VEDOTINA 140 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	P-349141
20	ROCHE FARMA S.A	POLATUZUMAB VEDOTINA 30 MG VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-349142
21	ROCHE FARMA S.A	DORNASA ALFA 2500 UI/2,5 ML SOLUCION INHALACION NEBULIZADOR	112437
22	ROCHE FARMA S.A	TOCILIZUMAB 162 MG JERINGA PRECARGADA 4 JERINGAS	P-347534
23	ROCHE FARMA S.A	TOCILIZUMAB 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	P-348450
24	ROCHE FARMA S.A	TOCILIZUMAB 20MG/ML VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-346509
25	ROCHE FARMA S.A	TOCILIZUMAB 20MG/ML VIAL 4 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	P-346508
26	ROCHE FARMA S.A	ATEZOLIZUMAB 1200 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN	1276624
27	ROCHE FARMA S.A	VEMURAFENIB 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347215

CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
715267	ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS	980.241,00 €	1.019.450,64 €
709227	COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	331.782,00 €	345.053,28 €
731347	ENSPRYNG 120 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE	1.275.654,00 €	1.326.680,16 €
698799	ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS	206.545,50 €	214.807,32 €
730790	EVRYSDI 0,75 MG/ML 1 FRASCO 80ML POLVO SOLUCION ORAL	629.439,00 €	654.616,56 €
703274	GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 40 ML	436.464,00 €	453.922,56 €
721171	HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	320.345,00 €	333.158,80 €
721172	HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML	915.270,00 €	951.880,80 €
721169	HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML	91.527,00 €	95.188,08 €
721170	HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	732.220,00 €	761.508,80 €
699409	HERCEPTIN 600 MG VIAL SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	2.756.760,00 €	2.867.030,40 €
701101	KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.635.400,00 €	1.700.816,00 €
701103	KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSION	1.408.960,00 €	1.465.318,40 €
702077	MABTHERA 1400MG VIAL 1400 MG/11,7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	675.000,00 €	702.000,00 €
720456	OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	7.430.760,00 €	7.727.990,40 €
697235	PERJETA 420 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL 14 ML	4.403.000,00 €	4.579.120,00 €
730219	PHESGO 1200/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 15 ML	259.000,00 €	269.360,00 €
730249	PHESGO 600/600 MG SOLUCION PARA INYECCION VIAL 10 ML	833.464,00 €	866.802,56 €
727843	POLIVY 140MG POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	229.680,00 €	238.867,20 €
729638	POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL	170.021,50 €	176.822,36 €
692285	PULMOZYME 2500 UI/2,5 ML SOLUCION INHALACION NEBULIZADOR	52.499,00 €	54.598,96 €
702285	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 4 JERINGAS	589.330,00 €	612.903,20 €
721814	ROACTEMRA 162 MG SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	1.515.420,00 €	1.576.036,80 €
661936	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	512.604,00 €	533.108,16 €
661935	ROACTEMRA 20MG/ML VIAL 4 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	22.784,00 €	23.695,36 €
719470	TECENTRIQ 1200 MG VIAL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSIÓN	2.992.302,00 €	3.111.994,08 €
688832	ZELBORAF 240 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	261.933,00 €	272.410,32 €
		31.668.405,00 €	32.935.141,20 €

Compras por año PNSP

Filtro de informe:

{02. (TMP) AñoMes} =

01. (PROD) 02. (PROD)

101275	771022
101275	771022
101275	771022
112437	692285
112437	692285
112437	692285
117533	712075
117533	712075
117533	712075
1259093	702077
1259093	702077
1259093	702077
1263820	698799
1263820	698799
1263820	698799
1271938	709227
1271938	709227
1271938	709227
1276624	719470
1276624	719470
1276624	719470
P-346508	661935
P-346508	661935
P-346508	661935
P-346509	661936
P-346509	661936
P-346509	661936
P-347215	688832
P-347215	688832
P-347215	688832
P-347449	697235
P-347449	697235
P-347449	697235
P-347534	702285
P-347534	702285
P-347534	702285
P-347543	699409
P-347543	699409
P-347543	699409
P-347623	701103
P-347623	701103
P-347623	701103
P-347624	701101
P-347624	701101

P-347624 701101
P-347662 703274
P-347662 703274
P-347662 703274
P-348240 715267
P-348240 715267
P-348240 715267
P-348439 720456
P-348439 720456
P-348439 720456
P-348450 721814
P-348450 721814
P-348450 721814
P-348541 721170
P-348541 721170
P-348541 721170
P-348542 721169
P-348542 721169
P-348542 721169
P-348543 721171
P-348543 721171
P-348543 721171
P-348544 721172
P-348544 721172
P-348544 721172
P-349141 727843
P-349141 727843
P-349141 727843
P-349142 729638
P-349142 729638
P-349142 729638
P-847479 730219
P-847479 730219
P-847492 730249
P-847492 730249
P-848536 730790

202101, 202102, 202103, 202104, 202105, 202106, 202107, 202108, 202109, 202110, 202111, 202112, 20

05. (PROD) Producto

CELLCEPT 1G/5ML 1 FRASCO POLVO PARA SUSPENSION ORAL

CELLCEPT 1G/5ML 1 FRASCO POLVO PARA SUSPENSION ORAL

CELLCEPT 1G/5ML 1 FRASCO POLVO PARA SUSPENSION ORAL

PULMOZYME 2,5MG 30 AMPOLLAS 2,5ML NEBULIZACION NASAL

PULMOZYME 2,5MG 30 AMPOLLAS 2,5ML NEBULIZACION NASAL

PULMOZYME 2,5MG 30 AMPOLLAS 2,5ML NEBULIZACION NASAL

CELLCEPT 500 MG IV 4 VIALES

CELLCEPT 500 MG IV 4 VIALES

CELLCEPT 500 MG IV 4 VIALES

MABTHERA 1400MG VIAL 1400MG/11,7ML SOLUCION INYEC SUBCUTANEA

MABTHERA 1400MG VIAL 1400MG/11,7ML SOLUCION INYEC SUBCUTANEA

MABTHERA 1400MG VIAL 1400MG/11,7ML SOLUCION INYEC SUBCUTANEA

ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS

ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS

ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS

COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

ROACTEMRA 80MG (20 MG/ML) 1 VIAL 4 ML

ROACTEMRA 80MG (20 MG/ML) 1 VIAL 4 ML

ROACTEMRA 80MG (20 MG/ML) 1 VIAL 4 ML

ROACTEMRA 20MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

ROACTEMRA 20MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

ROACTEMRA 20MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION

ZELBORAF 240MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

ZELBORAF 240MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

ZELBORAF 240MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA

PERJETA 420MG/14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

PERJETA 420MG/14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

PERJETA 420MG/14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

ROACTEMRA 162 MG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,9 ML

ROACTEMRA 162 MG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,9 ML

ROACTEMRA 162 MG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,9 ML

HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE

HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE

HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE

KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL

KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA PERFUSION 1 VIAL

KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA PERFUSION 1 VIAL

KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA PERFUSION 1 VIAL
GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS
ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS
ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS
OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL 10 ML
OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL 10 ML
OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL 10 ML
ROACTEMRA 162 MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9 ML
ROACTEMRA 162 MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9 ML
ROACTEMRA 162 MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9 ML
HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML
HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML
HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML
HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL
HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML
HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML
HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML
POLIVY 140 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
POLIVY 140 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
POLIVY 140 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
PHESGO 1200 MG/600 MG SOLUCION PARA INYECCION 1 VIAL DE 15 ML
PHESGO 1200/600MG 1 VIAL 15ML SOLUCION PARA INYECCION
PHESGO 600 MG/600 MG SOLUCION PARA INYECCION 1 VIAL DE 10 ML
PHESGO 600/600MG 1 VIAL 10ML SOLUCION PARA INYECCION
EVRYSDI 0,75 MG/ML 1 FRASCO 80ML POLVO SOLUCION ORAL EFG

2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 20210, 20211, 20212

	01. (TMP) / 01. (COM) Ur	02. (COM) I	03. (COM) Importe Neto Comp	Envases estimados año actual
2021	30	30	2.056,4544	
2022	45	45	3.046,3344	
2023	4	4	287,8512	8
2021	150	5	2.729,9688	
2022	30	1	545,9938	
2023	1.020	34	18.563,7879	68
2021	3.556	889	23.025,5638	
2022	4.664	1.166	30.175,0780	
2023	1.532	383	9.919,8998	766
2021	478	478	541.986,8891	
2022	353	353	422.795,9528	
2023	175	175	207.501,9124	350
2021	952	34	141.772,4880	
2022	896	32	137.476,3516	
2023	336	12	51.553,6320	24
2021	3.276	52	179.426,0832	
2022	2.142	34	117.317,0544	
2023	1.449	23	81.489,7229	46
2021	855	855	1.669.956,9848	
2022	1.114	1.114	1.977.024,8160	
2023	725	725	1.249.351,3685	1450
2021	355	355	42.059,2640	
2022	156	156	18.482,3808	
2023	74	74	8.767,2832	148
2021	2.512	2.512	743.982,0304	
2022	1.550	1.550	459.065,3600	
2023	728	728	215.612,6336	1456
2021	14.280	255	231.548,7720	
2022	12.152	217	197.043,4648	
2023	6.608	118	107.148,0592	236
2021	1.679	1.679	3.844.136,3168	
2022	2.072	2.072	4.743.925,2224	
2023	823	823	1.884.290,7616	1646
2021	1.976	494	403.082,7882	
2022	1.608	402	330.967,7072	
2023	1.168	292	242.533,9758	584
2021	1.852	1.852	1.955.834,6600	
2022	1.380	1.380	1.528.866,0078	
2023	761	761	815.483,6040	1522
2021	247	247	503.964,8640	
2022	347	347	726.379,2640	
2023	272	272	569.380,8640	544
2021	1.042	1.042	1.353.784,1200	
2022	945	945	1.236.362,4000	

2023	512	512	669.859,8400	1024
2021	17	17	51.444,5572	
2022	79	79	239.065,8816	
2023	44	44	133.150,6176	88
2021	50.624	226	790.442,5372	
2022	50.400	225	753.505,4216	
2023	27.776	124	388.572,9952	248
2021	960	960	4.479.996,8980	
2022	1.221	1.221	5.494.528,6708	
2023	741	741	3.181.356,0480	1482
2021	3.416	854	721.361,3213	
2022	3.652	913	752.765,2666	
2023	2.908	727	606.774,1680	1454
2021	182	182	346.486,5040	
2022	245	245	466.424,1400	
2023	150	150	285.565,8000	300
2021	73	73	69.487,2984	
2022	52	52	49.497,8016	
2023	42	42	39.978,9936	84
2021	38	38	126.600,3440	
2022	46	46	153.253,0480	
2023	42	42	139.926,6960	84
2021	105	105	499.738,5120	
2022	107	107	509.257,3408	
2023	74	74	352.196,6656	148
2021	3	3	13.029,1200	
2022	10	10	39.073,4400	
2023	9	9	39.087,3600	18
2021	20	20	18.612,7319	
2022	80	80	74.450,6880	
2023	40	40	37.225,9680	80
2023	23	23	77.441,0000	
2023	9	9	30.303,0000	64
2023	106	106	229.702,1272	
2023	63	63	136.521,0756	338
2023	58	58	253.118,6881	116

, 202301, 202302, 202303, 202304, 202305, 202306, 202307) y ({01. (PROD) Código Farmacia} = P-34824

envases con incremento del 20% redondeo

9,6	20
81,6	100
919,2	1000
420	450
28,8	40
55,2	60
1740	1800
177,6	200
1747,2	1800
283,2	300
1975,2	2000
700,8	700
1826,4	2000
652,8	700

1228,8 1300

105,6 120

297,6 300

1778,4 1800

1744,8 1800

360 400

100,8 100

100,8 100

177,6 200

21,6 30

96 100

76,8 80

405,6 400

139,2 150

0, 117533, 101275, 1271938, 1263820, P-848536, P-347662, P-348543, P-348544, P-348542, P-348541,

. P-347543, P-347624, P-347623, 1259093, P-348439, P-347449, P-847479, P-847492, P-349141, P-3491

.42, 112437, P-347534, P-348450, P-346509, P-346508, 1276624, P-347215)

OD) Código Far	02 (PROD) Código Nacional	05 (PROD) Producto	PRFAPVLCOMERCIALIZACION
101275	771022	CELLCEPT 1G/5ML 1 FRASCO POLVO PARA SUSPENSION ORAL	67,8
112437	692285	PULMOZYME 2,5MG 30 AMPOLLAS 2,5ML NEBULIZACION NASAL	617,64
117533	712075	CELLCEPT 500 MG IV 4 VIALES	29,89
1259093	702077	MABTHERA 1400MG VIAL 1400MG/11,7ML SOLUCION INYEC SUBCUTANEA	1500
1263820	698799	ERIVEDGE 150MG 28 CAPSULAS DURAS	4465,85
1271938	709227	COTELIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	3586,83
1276624	719470	TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1797,18
P-346508	661935	ROACTEMRA 80MG (20 MG/ML) 1 VIAL 4 ML	134,02
P-346509	661936	ROACTEMRA 20MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	335,04
P-347215	688832	ZELBORAF 240MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	943,9

P-347449	697235	PERJETA 420MG/14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	2380
P-347534	702285	ROACTEMRA 162 MG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,9 ML	910,16
P-347543	699409	HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE	1378,38
P-347623	701103	KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	2176
P-347624	701101	KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA PERFUSION 1 VIAL	1360
P-347662	703274	GAZYVARO 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	3031
P-348240	715267	ALECENSA 150 MG 224 CAPSULAS	3532,4
P-348439	720456	OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL 10 ML	4462,92
P-348450	721814	ROACTEMRA 162 MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9 ML	910,16
P-348541	721170	HEMLIBRA 60 MG/0,4 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	1978,97
P-348542	721169	HEMLIBRA 30 MG/ML 1 VIAL 1 ML	989,48
P-348543	721171	HEMLIBRA 105 MG/0,7 ML (150 MG/ML) 1 VIAL	3463,19

P-348544	721172	HEMLIBRA 150 MG 1 VIAL 1 ML	4947,41
P-349141	727843	POLIVY 140 MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	8700
P-349142	729638	POLIVY 30 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	1864,28
P-847479	730219	PHESGO 1200 MG/600 MG SOLUCION PARA INYECCION 1 VIAL DE 15 ML	3500
P-847492	730249	PHESGO 600 MG/600 MG SOLUCION PARA INYECCION 1 VIAL DE 10 ML	2252,6
P-848536	730790	EVRYSDI 0,75 MG/ML 1 FRASCO 80ML POLVO SOLUCION ORAL EFG	4720,93

DEFAPORCENTAJEDEDUCCION	PVL -DEDUCCION	PVL-DEDU REDONDEADO
-------------------------	----------------	---------------------

	67,8	67,80	67,80
15	524,994	524,99	524,99
	29,89	29,89	29,89
	1500	1500,00	1500,00
7,5	4130,91125	4130,91	4130,91
7,5	3317,81775	3317,82	3317,82
7,5	1662,3915	1662,39	1662,39
15	113,917	113,92	113,92
15	284,784	284,78	284,78
7,5	873,1075	873,11	873,11

	7,5
	7,5

2201,5

2201,50

2201,50

841,898

841,90

841,90

1378,38

1378,38

1378,38

	7,5
	7,5
	4
	7,5
	7,5
	7,5
	7,5
	7,5
	7,5
	7,5

2012,8

2012,80

2012,80

1258

1258,00

1258,00

2909,76

2909,76

2909,76

3267,47

3267,47

3267,47

4128,201

4128,20

4128,20

841,898

841,90

841,90

1830,54725

1830,55

1830,55

915,269

915,27

915,27

3203,45075

3203,45

3203,45

7,5	4576,35425	4576,35	4576,35
4	8352	8352,00	8352,00
4	1789,7088	1789,71	1789,71
7,5	3237,5	3237,50	3237,50
7,5	2083,655	2083,66	2083,66
4	4532,0928	4532,09	4532,09



EXPTE Nº: CS/9999/1101114201/23/EXCL

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUM** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **32.935.141,20 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
P-348240	60000001
1271938	60000001
P-848721	60000001
1263820	60000001
P-848536	60000001
P-347662	60000001
P-348543	60000001
P-348544	60000001
P-348542	60000001
P-348541	60000001
P-347543	60000001
P-347624	60000001



P-347623	60000001
1259093	60000001
P-348439	60000001
P-347449	60000001
P-847479	60000001
P-847492	60000001
P-349141	60000001
P-349142	60000001
112437	60000001
P-347534	60000001
P-348450	60000001
P-346509	60000001
P-346508	60000001
1276624	60000001
P-347215	60000001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.